



PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: JAQUELINE HERNÁNDEZ BELTRÁN
DEMANDADO: JUAN CARLOS SILVA NIÑO y otros
RADICADO: 2021-00433-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de febrero de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se agregaron memoriales. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregado y se pone en conocimiento de las partes el concepto de la Defensora de Familia, presentado el 16 de diciembre de 2021. Y, el concepto de la Procuradora de Familia, allegado el 8 de febrero de 2022.

II. Se reconoce al abogado OCTAVIO CORDERO BARAJAS como apoderado del demandado JUAN CARLOS SILVA NIÑO en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, aportado el 14 de diciembre de 2021.

III. Se tiene por agregada la publicación del emplazamiento a los herederos indeterminados del señor CARLOS ABEL SILVA SÁNCHEZ, allegada el 11 de enero de 2022. Y, se tiene por incorporada la inscripción del emplazamiento realizado por Secretaría en el registro nacional de personas emplazadas

Designar a la abogada ZULMA LORENA SANTOS ESTUPIÑAN como Curador Ad-Litem de los Herederos Indeterminados del señor Carlos Abel Silva Sánchez, a quien deberá notificársele el auto admisorio de la demanda. **Comuníquesele** el nombramiento, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

IV. Téngase por contestada la demanda por parte del demandado JUAN CARLOS SILVA NIÑO, presentada a través de apoderado el 24 de enero del año en curso.

V. Se tiene notificado por aviso al demandado SAMUEL SILVA SÁNCHEZ, como se observa en el memorial aportado el 31 de enero del año en curso.

VI. Como quiera que el proceso entró a Despacho sin haber transcurrido la totalidad del término de traslado de la demanda para el señor SAMUEL SILVA SÁNCHEZ, permanezca el proceso en Secretaría durante el término faltante.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 008 del 28 de febrero de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ